IDENTIFICACIÓN DE NECESIDAD	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y SALUD
FECHA DE ELABORACIÓN	OCTUBRE 2025

JUSTIFICACIÓN

De entrada es preciso mencionar que el documento que nos ocupa se fundamenta en las disposiciones que prevé la Constitución Política de Colombia, iniciando desde luego por los fines esenciales del Estado, los cuales se definen en el art 2° Superior; "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Corresponde al estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración Pública, mediante una organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito cumplan los postulados que rigen la Administración Pública como son la Eficiencia, la Eficacia, la Transparencia en el manejo de los recursos, en claro acatamiento a las políticas del orden Nacional.

En materia negocial estatal se debe distinguir entre capacidad y competencia para contratar. La capacidad se encuentra otorgada en el artículo 2° de la ley 80/1993 en cuanto enlista a las entidades estatales (...) No obstante, no basta con la capacidad, pues en material negocial contractual se exige la competencia para adelantar el correspondiente proceso negocial, que es precisamente la que desarrolla el artículo 11 de la ley 80, el cual, en primer término, y por vía general, previene que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad en alusión directa a las previstas en su artículo 2°.

El artículo 11 de la Ley 80 de 1993 prevé: "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas, será del jefe o representante de la entidad, según el caso (...) a nivel territorial; (...) los alcaldes municipales (...)"

Conforme al Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

En cumplimiento al anterior precepto el municipio de San Gil, elaboró y aprobó el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024 – 2027, denominado **"POR UN SAN GIL PRÓSPERO, SUSTENTABLE E INCLUYENTE"** el cual, dentro de su **PILAR 3** se establece: Por una administración eficiente y transparente con participación ciudadana; **SECTOR** Gobierno Territorial; **PROGRAMA** Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos; contempló el **PRODUCTO:** Servicio de promoción de la garantía de derechos.

En este orden de ideas esta dependencia considera de vital importancia adelantar proceso contractual cuyo objeto lo constituya: **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".**

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas a la entidad territorial, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

OBJETO A CONTRATAR

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

La Administración Municipal de San Gil de conformidad con la Constitución Nacional y la Ley, le corresponde dar cumplimiento a una serie de metas, programas, proyectos y competencias, tanto en materia de inversión como de funcionamiento, para lo cual la actividad jurídica y administrativa es uno de los principales instrumentos y herramientas que se tienen.

Por lo cual; se hace necesario establecer un proceso de gestión pública eficiente, ágil y transparente, fundamentado hacia obtener resultados, de modernización de los procesos y el mejoramiento.

En el anterior orden de ideas, se presenta actualmente la siguiente necesidad:

El Municipio de San Gil, a través de la Secretaría de Gestión Social y Salud, en el marco de sus competencias legales y de las políticas públicas orientadas a la protección, promoción y garantía de los derechos de las mujeres, ha identificado la necesidad de implementar acciones concretas de sensibilización, formación y prevención frente a las violencias basadas en género. Estas acciones buscan generar conciencia en la comunidad, promover entornos seguros, fortalecer las rutas de atención y fomentar el respeto por la dignidad, la igualdad y la no discriminación, contribuyendo así al cumplimiento de los principios constitucionales y a la construcción de una sociedad más justa e incluyente.

En este contexto, el 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, fecha proclamada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con el propósito de visibilizar, denunciar y erradicar todas las formas de violencia que afectan a las mujeres y niñas en el mundo. Esta conmemoración constituye un llamado a los Estados, las instituciones y la sociedad civil para fortalecer acciones educativas, culturales y comunitarias que promuevan la igualdad de género, prevengan conductas violentas y garanticen el acceso efectivo a mecanismos de protección, justicia y reparación para las víctimas.

Esta iniciativa se fundamenta en lo dispuesto en la Ley 1257 de 2008, la cual establece medidas de sensibilización, prevención y sanción de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, e impone a las entidades territoriales el deber de implementar acciones de promoción de derechos, prevención de violencias y fortalecimiento de la igualdad de género. Así mismo, se desarrolla en el marco del Acuerdo Municipal 016 de 2013, por medio del cual se adopta la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en el Municipio de San Gil; el Acuerdo Municipal 001 de 2019, que modifica y actualiza dicha política; y el Acuerdo Municipal 020 de 2021, mediante el cual se adopta el Plan de Igualdad de Oportunidades como instrumento de implementación y seguimiento de la política pública transformadora de género.

De igual forma, el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado la promoción de la prosperidad general y la garantía efectiva de los principios de igualdad y respeto por la dignidad humana, lo cual obliga a las entidades territoriales a desarrollar programas y actividades que prevengan la violencia basada en género y fortalezcan la participación, autonomía y empoderamiento de las mujeres. En ese sentido, la realización de este evento conmemorativo constituye una acción afirmativa alineada con el Plan de Desarrollo Municipal "Por un San Gil Próspero, Sustentable e Incluyente", el cual contempla estrategias orientadas a la equidad de género, la inclusión social y la protección de poblaciones vulnerables.

Adicionalmente, el evento se enmarca en los compromisos internacionales asumidos por Colombia, tales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará, que obligan al Estado a adoptar medidas de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, así como de promoción de sus derechos humanos. Por tanto, el municipio, en ejercicio de su autonomía territorial, debe materializar acciones concretas que desarrollen estos estándares internacionales y garanticen la transversalización del enfoque de género en la gestión pública.

En el marco de esta conmemoración, se pretende la realización de un foro o conferencia de carácter público, dirigido principalmente a las mujeres del municipio, con la participación de un conferencista de reconocimiento nacional e internacional en procesos de resiliencia, superación personal, derechos humanos y/o prevención de las violencias basadas en género, quien haya desarrollado procesos sociales, pedagógicos y de incidencia orientados a la reparación simbólica, el empoderamiento femenino y la construcción de paz. Este espacio tiene como propósito promover la reflexión, el empoderamiento y el fortalecimiento de la resiliencia femenina frente a las diversas manifestaciones de violencia de género.

Adicionalmente, con el fin de brindar un mensaje simbólico de apoyo y acompañamiento, se entregará a las asistentes un libro con palabras de aliento y motivación, concebido como una herramienta de inspiración y esperanza que contribuya al fortalecimiento emocional individual y comunitario.

El evento conmemorativo tendrá como propósito principal generar espacios de sensibilización, reflexión y capacitación a la ciudadanía sobre la importancia de prevenir la violencia contra la mujer, promover el respeto por los derechos humanos, fortalecer redes de apoyo institucional y comunitario, y visibilizar los servicios de atención existentes en el territorio. Para ello, se prevé la realización de actividades culturales, artísticas, pedagógicas, conferencias, conversatorios, muestras escénicas y acciones simbólicas que permitan llegar a públicos diversos.

En desarrollo del alcance del proceso contractual, se requiere la prestación de los servicios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo, organización y ejecución del evento, asegurando el cumplimiento de los objetivos propuestos por la Administración Municipal. Dichos servicios deberán contribuir a la correcta planeación y la coordinación de todas las actividades que permitan el éxito del evento en sus diferentes etapas.

Desde el componente pedagógico, se busca vincular a instituciones educativas, organizaciones sociales, lideresas comunitarias, comisarías de familia, entidades del sector salud, Policía Nacional y demás actores del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra la Mujer, con el fin de fortalecer las rutas de atención, promover la corresponsabilidad institucional y generar redes de apoyo que permanezcan activas más allá del evento conmemorativo.

Este proceso contractual se adelantará en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como las disposiciones reglamentarias del Decreto 1082 de 2015, respetando las etapas de planeación, elaboración de estudios previos, definición del objeto contractual, estimación del presupuesto oficial, determinación de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación, garantizando la participación plural de oferentes.

Finalmente, la ejecución de este evento conmemorativo no solo responde a un mandato normativo, sino que constituye una estrategia de intervención social que busca transformar imaginarios, promover la equidad, prevenir la violencia y fortalecer el tejido comunitario. Su alcance trasciende la conmemoración simbólica para convertirse en una herramienta de incidencia institucional y ciudadana, alineada con las metas del Plan de Desarrollo y con el compromiso del Municipio de San Gil de garantizar una vida libre de violencias para todas las mujeres.

En este contexto, y con el propósito de garantizar el cumplimiento cabal de los objetivos establecidos por la Secretaría de Gestión Social y Salud del Municipio de San Gil, se considera pertinente y necesario la contratación de una persona natural o jurídica, para el desarrollo de las actividades de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el Municipio de San Gil.

Finalmente, estas actividades no solo fortalecerán la gestión social del Municipio, sino que también contribuirán al cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en el desarrollo de las políticas públicas locales dirigidas a la atención de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Por lo expuesto para cumplir con las metas planteadas, solo se logrará su cumplimiento a cabalidad, contando con el personal suficiente e idóneo que coadyuve en el fortalecimiento de la Secretaría de Gestión Social y Salud; es así como se genera la necesidad de contar con una persona natural o jurídica para el desarrollo de las actividades de conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el Municipio de San Gil y el desarrollo de procesos propios de esta dependencia.

La solución a esta necesidad es que la administración municipal actual, contrate la "**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL**".

Igualmente es importante tener en cuenta que el número de funcionarios que existe actualmente en la planta de personal de la Administración Municipal NO es suficiente para atender las necesidades de la Secretaria de Gestión Social y Salud.

De acuerdo al presupuesto de San Gil y las necesidades a satisfacer por parte de la administración, y la complejidad de la atención oportuna a la comunidad, se requiere de personal que fortalezca esta actividad, a través de talento humano capacitado profesionalmente para dar cumplimiento a las funciones establecidas en cabeza de la secretaría de gestión Social y Salud del municipio de San Gil, Santander.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan al alcance del mismo:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL				
1	Conferencista con trayectoria comprobada a nivel nacional e internacional en procesos de resiliencia, superación personal, derechos humanos y/o prevención de las violencias basadas en género, quien haya desarrollado procesos sociales, pedagógicos y de incidencia orientados a la reparación simbólica, el empoderamiento femenino y la construcción de paz. La profesional deberá contar con experiencia en espacios académicos, institucionales y/o comunitarios, mediante conferencias, talleres o intervenciones públicas enfocadas en la transformación del dolor en acciones de liderazgo y reconciliación social. Su participación estará orientada a brindar una conferencia magistral en el marco de la conmemoración del **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**, bajo un enfoque de prevención, sensibilización y fortalecimiento del tejido social, contribuyendo a los objetivos institucionales de la Administración Municipal en materia de igualdad de género y garantía de derechos. Duración: 2 horas	UNID	1	$16.850.000,00	$ 16.850.000,00
2	**Intervención artística:** Presentación musical de un (1) intérprete instrumental (Violinista o Saxofonista) encargado de ejecutar un repertorio de piezas clásicas y contemporáneas, acordes al carácter conmemorativo del evento, con el fin de ambientar y realzar el mensaje de reflexión y sensibilización frente a la eliminación de las violencias basadas en género. Con una duración de 45 minutos.	UND	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
3	**Separadores de libros conmemorativos** del **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**, con el propósito de entregar un recordatorio simbólico a las asistentes al evento. El diseño deberá incluir los colores institucionales alusivos a la conmemoración (violeta y naranja), el logo de la Alcaldía Municipal de San Gil, el eslogan o frase inspiradora definida por la Secretaría de Gestión Social y Salud, y elementos gráficos acordes con la identidad visual del evento. **Especificaciones técnicas:** * Tamaño: 5 x 18 cm aproximadamente. * Material: Cartulina propalcote o ecológica, de mínimo 250 g. * Impresión: Full color por una cara, con plastificado mate para mayor durabilidad. * Diseño: Será suministrado por la Alcaldía.	UND	400	$ 4.000,00	$ 1.600.000,00
4	Apoyo en la difusión publicitaria de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, mediante la implementación de pautas en redes sociales, con el fin de garantizar una amplia divulgación del evento y promover la sensibilización de la comunidad.	GLOBAL	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00

5	**Lápices conmemorativos:** Adquisición de lápices ecológicos, destinados como recordatorio simbólico para las asistentes al evento, promoviendo mensajes de reflexión, empoderamiento y rechazo a toda forma de violencia basada en género. **Especificaciones técnicas:** * Tipo: Lápiz ecológico o de madera natural. * Color del cuerpo: Morado y naranja (colores institucionales del 25N). * Medidas: Estándar (17–19 cm de largo). * Punta: Grafito HB Nº 2, con borrador o tapa protectora.	UND	400	$ 2.500,00	$ 1.000.000,00
6	**Libro de superación personal:** libro de superación personal y desarrollo humano, orientados al fortalecimiento emocional, la transformación del pensamiento y el crecimiento interior, con contenido que promueva la reflexión, la autoconfianza, el bienestar mental y la construcción de una vida consciente y positiva. para la reconstrucción emocional y el empoderamientofemenino. **Especificaciones técnicas:** * Encuadernación: Tapa blanda o rústica, impresión en alta calidad. * Temática: Superación personal, bienestar emocional, transformación de la mente y cambio de hábitos. * Dimensiones: 22.5 cm x 15 cm x 1.9 cm aproximadamente * Autoría: Reconocido(a) a nivel nacional o internacional en temas de desarrollo personal. * Idioma: Español. * Condición: **Original**, nuevo, sellado y en perfecto estado de conservación, garantizando su autenticidad. Se debe cumplir con las disposiciones relativas a la protección de los derechos de autor. De igual manera se debe verificar que el libro cuenta con la identificación del ISBN (International Standard Book Number). **Finalidad:** Se entregarán de manera simbólica durante el evento conmemorativo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, mediante dinámicas de participación y reflexión, con el propósito de inspirar procesos de empoderamiento, autoconocimiento y fortalecimiento personal en las mujeres asistentes, en coherencia con las políticas municipales de prevención de violencias y promoción del bienestar emocional.	UND	150	$ 66.000,00	$ 9.900.000,00
	Subtotal				**$ 30.000.000,00**

CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ESPECIFICACIONES:

Prestar los servicios con calidad y el personal requerido que le permita a la administración municipal cumplir con el objetivo proyectado con este proceso contractual.

La conferencia se llevará a cabo de manera presencial, con una duración aproximada de dos (2) horas, en el auditorio principal del Centro Comercial El Puente. Este espacio ha sido facilitado gracias al apoyo y colaboración del Centro Comercial El Puente, en articulación con la Administración Municipal, en el marco de las acciones conjuntas para el fortalecimiento de actividades de carácter social y comunitario.

La jornada estará dirigida al público en general y hace parte de la **conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**, y tiene como propósito fomentar espacios de reflexión, sensibilización y diálogo social en torno a la igualdad de género, la prevención y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, y la promoción de una cultura de respeto, equidad y garantía de los derechos humanos. Asimismo, busca fortalecer el compromiso institucional y comunitario frente a la construcción de entornos seguros, incluyentes y libres de discriminación.

Adicionalmente el contratista deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

- ✓ Ejecutar el objeto del contrato según los requerimientos de cantidad, localización, servicios, calidad y demás requerimientos en el contrato.
- ✓ Contar con los recursos suficientes, la logística y el personal idóneo que garantice la calidad y oportunidad de los servicios a contratar.
- ✓ Prestar los servicios solicitados, en hora y lugar indicados por el supervisor del contrato.
- ✓ Responder de manera oportuna por los elementos que sean devueltos por problemas de calidad y/o cantidad.

CARACTERISTICAS:

Podrán participar las personas naturales y jurídicas. Esta invitación a presentar ofertas estará abierta a todas las personas naturales (inscritas en el Registro Mercantil), o jurídicas que estén inscritas ante la Cámara de Comercio de su jurisdicción, que acrediten la representación legal en el territorio colombiano con actividades relacionadas al objeto contractual.

PERSONAL, PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA:

Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta mínimo de dos (02) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el presente objeto contractual, la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

Personal mínimo requerido:

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS		
	FORMACIÓN	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	EXPERIENCIA
Un (1) Conferencista del evento	Técnica en áreas afines a la administración, liderazgo o gestión social, así como estudios complementarios en Gobierno y Liderazgo Empresarial y Desarrollo de Competencias Integrales del Liderazgo.	1	Teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, el proponente deberá allegar hoja de vida con sus anexos de por lo menos el siguiente personal mínimo requerido: Experiencia Especifica: La persona natural a contratar deberá contar con reconocida trayectoria nacional e internacional como líder social, activista y gestora cultural, con amplia experiencia en la realización de conferencias y procesos formativos orientados al liderazgo femenino, empoderamiento, emprendimiento y prevención de las violencias basadas en género.

			Debe contar con experiencia en participación como embajadora o vocera de campañas promovidas por organismos internacionales (como UNICEF, la Unión Europea o Naciones Unidas). Asimismo, debe tener reconocimientos otorgados por entidades públicas y privadas, incluyendo la Vicepresidencia de la República, Senado de la República, Cámara de Representantes y Gobernaciones Departamentales, por su destacada contribución al desarrollo social, la defensa de los derechos humanos y la dignificación de la mujer colombiana. La persona por contratar deberá poseer experiencia como presentadora o maestra de ceremonias, con amplia capacidad demostrada para inspirar y sensibilizar a los públicos a través de un discurso cercano, motivador y de alto impacto social.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
44121701	Equipos de oficina, accesorios y suministros-	Suministros de Oficina	Instrumentos de escritura.	Bolígrafos.
60102310	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, Artes, artesanías y equipo educativo, Materiales, accesorios y suministros.	Materiales didácticos profesionales, y de desarrollo y accesorios y suministros.	Libros de Lectura y recursos.	Libros de Recursos de Lectura.
80141607	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos
80111623	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de recursos humanos.	Servicios de personal temporal.	Servicios temporales de compras y logística.
80141902	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
SUPERVISOR	Secretaría de Gestión Social y salud

TIEMPO DE EJECUCIÓN	Tiempo de ejecución: Diez (10) días calendario.
PRESUPUESTO ESTIMADO	Presupuesto: $ 30.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.03.45.4502.4502038 – RBRP 2.3.2.02.02.009.03.45.4502.4502038 – ICRP

ANY JANETH RODRIGUEZ SIERRA
Secretaria de Gestión Social y salud

Elaboró: John Heyneman Arrezquata Arrundaga
CPS – Abogado Secretaria de Gestión Social y Salud